



Sentencia 271  
Tutela  
Maria Eugenia Castaño Cardona y otras  
Municipio de Pereira  
Radicación: 66001-40-23-006-2016-00656-00

<http://saia.pereira.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
Juzgado Sexto Civil Municipal

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 41710-2016  
Fecha: 05/09/2016-14:24:11  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría Jurídica

Septiembre 02 de 2016  
Oficio No.:3451

Doctor:  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
ALCALDE MUNICIPIO DE PEREIRA  
Ciudad

Referencia: Notificación  
Accionante: MARIA EUGENIA CATAÑO CARDONA Y OTROS  
Accionado: MUNICIPIO DE PEREIRA Secretaria de Educación  
Radicación: 660014003006 2016-00656 00

Con el presente me permito NOTIFICARLE la sentencia número 271 de la fecha, en la que se NEGÓ la acción de tutela solicitada por la señoras MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.117.759, MARTHA LUCIA PINEDA MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía número 42.072.091 y MARIA DOLORES MADRID identificada con la cédula de ciudadanía número 25.019.096 en contra del MUNICIPIO DE PEREIRA (Secretaria de Educación), quedando en la Secretaría la providencia para los fines que estimen pertinente y cuya parte resolutive dispone:

Falla: Primero: Negar por improcedente la tutela presentada por las señoras MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA, MARTHA LUCIA PINEDA MUÑOZ y MARIA DOLORES MADRID en contra del MUNICIPIO DE PEREIRA (Secretaria de Educación). Segundo: Notificar la sentencia de la manera más ágil posible a los sujetos procesales. Tercero: Ordenase el envío de la presente acción ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser oportunamente impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación. Notifíquese Mario Londoño Bartolo Juez

Cordial Saludo.

  
ANGELA MARIA CASTAÑO ROJAS  
Secretaria



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	05 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	41710
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	3451		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ANGELA MARIA CASTAÑO ROJAS		
<b>Descripción o asunto:</b>	ACCION DE TUTELA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	-

